

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 27 de Octubre de 1915.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2 902.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

ANUNCIO

Venciendo en 15 de Noviembre de 1915, un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 58 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizados en el sorteo el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día de hoy, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1913, ha acordado que desde 1.º de Noviembre próximo, se reciban por esta Delegación sin limitación de

tiempo el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento.

Valladolid 23 de Octubre de 1915.—El Delegado de Hacienda, P. I., Luis Ibarreta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.935.

Fontihoyuelo.

Se anuncia por segunda vez la plaza de Médico titular de esta villa que está servida interinamente por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de ocho ó diez familias pobres, transuentes, pobres enfermos, casos de oficio y demás obligaciones y derechos que impone la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y su Reglamento.

Los aspirantes que habrán de reunir las circunstancias que la legislación establece, presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente al del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y pasado dicho plazo se proveerá con arreglo á la ley, cuyas instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el agraciado queda en libertad de contratar sus servicios con los vecinos pudientes.

Fontihoyuelo 5 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Esteban Leal.

Núm. 2.936.

Gomeznarro.

Vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este término, para su provision en propiedad se anuncia dicha plaza con la dotación anual de setenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por término de 15 días, dentro de cuyo plazo las solicitantes habrán de presentar sus instancias en esta Alcaldía.

Gomeznarro á 23 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Valentin Sanz.

Núm. 2.946.

Melgar de Arriba.

Asociados á este Ayuntamiento los de los pueblos de Santervás de Campos, Melgar de Abajo y Monasterio de Vega, para el nombramiento del nuevo cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con arreglo á lo dispuesto en la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914 y Reglamento de 4 de Junio próximo pasado y cumpliendo con lo acordado por dichos Ayuntamientos y á fin de proveerla en propiedad, se anuncia la vacante por término de ocho días á contar desde el día que este anuncio sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que los que se crean con derecho á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento. El agraciado percibirá anualmente 368 pesetas, pagadas por trimestres vencidos que satisfarán á prorrata dichos

Ayuntamientos, con cargo á sus presupuestos, cantidades que serán acordadas al hacer el nombramiento, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de Arriba á 25 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco de Castro.

Núm. 2.899.

Rábano.

Asociados á este Ayuntamiento los de los de Oimos y Torre de Peñafiel con su agregado Molpesceres, para elegir un mismo Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, dotado con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por los referidos Ayuntamientos en la forma siguiente: Rábano, 169 pesetas; Oimos de Peñafiel, 108 y Torre de Peñafiel, 88, por lo que se anuncia vacante la expresada plaza por los días que restan del mes actual, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento donde ha de tener su residencia el agraciado.

Rábano 20 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Andrés Arribas.

Núm. 2.934.

San Miguel del Pino.

Don Julian Castellanos Berceuelo, Alcalde Constitucional de esta villa de San Miguel del Pino.

Hace saber: Hallándose servida interinamente desde el día primero del actual la plaza de Médi-

co titular de esta localidad, con las inmediatas de Villamarciel y sus Ventas, que la constituyen, se anuncia vacante para su provision en propiedad, con la dotacion de 750 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de nueve familias pobres, casos de oficio y demás que previene la ley de Sanidad y su Reglamento, sin perjuicio de contratar el agraciado sus iguales con los demás vecinos de las tres localidades.

Los aspirantes han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía y presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, en el término de quince días, á contar desde su insercion en el «Boletín Oficial», pues pasado dicho plazo se proveerá con arreglo á la Ley.

Y para que tenga lugar dicha insercion firmo el presente en San Miguel del Pino á 30 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Julian Castellanes.

RENOVACION BIENAL DE CONCEJALES.

Núm. 2.536.

Don Ricardo Campo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Adalia.

Certifico: Que en el libro de sesiones que en el corriente año celebra el Ayuntamiento de esta villa, hay un acuerdo que copiado á la letra dice:

«En la villa de Adalia á seis de Octubre de mil novecientos quince, reunidos los señores Concejales en la Casa Consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde D. Florencio Calvo, por el cual se abrió la sesion. El señor Presidente manifestó á la Corporacion, que el objeto de la sesion era para ver las vacantes que resultarían en virtud de la renovacion bienal del Ayuntamiento en conformidad á lo prevenido en el artículo 45 de la ley Municipal vigente; y no habiendo ninguna vacante extraordinaria, este Ayuntamiento acordó que son tres las vacantes ordinarias que quedarán, por cumplir el tiempo reglamentario los tres Concejales que les corresponde cesar, que son D. Florencio Calvo, D. Ildefonso Calvo y D. Marino Sarmentero, haciendo público este acuerdo en la localidad para los efectos consiguientes.»

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion firmando los concurrentes de que certifico: El Alcalde, Florencio Calvo.—Nestor Laguna.—Florencio de la Fuente.—Pío Delgado.—Ildefonso Calvo.—Mariano Sarmentero.—El Secretario, Ricardo Campo.—Rubricado: Hay un sello del Ayuntamiento.—Es copia exacta de su original á que me remito. Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Adalia á siete de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Ricardo Campo.—V.º B.º, El Alcalde, Florencio Calvo.

Núm. 2.556.

Don Gerardo Martínez Choya, Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de Campos.

Certifico: Que en libro de actas donde este Ayuntamiento consigna sus acuerdos, existe uno con fecha dos de Octubre que dice así:

Por el Sr. Presidente se hizo saber á los señores de la Corporacion, que próxima la renovacion bienal de los Ayuntamientos para cubrir las vacantes, tanto ordinarias como extraordinarias, que con motivo de la renovacion resulten debe procederse á la declaracion de las mismas y cumplir demás trámites que determina la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre de 1913, complemento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal.—Enterados los señores asistentes de la Corporacion de lo expuesto por la presidencia y de la Real orden citada, acordaron declarar cinco vacantes ordinarias por el distrito único de este término, producidas por D. Ciriaco García Mañueco, D. Patricio Quintanilla García, D. Eduardo Marco Labrador, D. Cosme Fernandez Serrano y D. Venancio Simon de Prado, á quienes corresponde cesar en el año actual como procedentes de la eleccion de mil novecientos once y una vacante extraordinaria correspondiente á D. Mariano Mañueco Villalobos, este último procedente de la eleccion de mil novecientos trece.

Y para que así conste y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín Oficial» de la misma expido la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Aguilar á 8 de Octubre de 1915.—El Secretario, Gerardo Martínez.—V.º B.º, El Alcalde, Ciriaco García Mañueco.

Núm. 2.530.

Don Valentin Antoran Hernandez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Alaejos, del que es Alcalde-Presidente D. Arturo Caballero Gonzalez.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Corporacion en este año, al folio trece da principio la del día dos del corriente, y entre los particulares que comprende, se halla uno que, copiado á la letra, es como sigue:

«A continuacion se dijo por la presidencia que en el «Boletín Oficial» del día 23 de Septiembre último, aparece una circular del señor Gobernador Civil de la provincia, en que se ordena que por los Ayuntamientos se proceda á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la renovacion bienal próxima. La Corporacion, enterada de la misma y examinados detenidamente los antecedentes necesarios, se ha visto no existen vacantes extraordinarias que cubrir con motivo de referida renovacion, y como ordinarias seis de los Sres. Concejales Caballero, Mediero, Gonzalez, Hernandez, Gonzalez y Lucas.»

Para que conste y pueda ser remitida al señor Gobernador Civil de la provincia para que ordene su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, según está mandado, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Alaejos á siete

de Octubre de mil novecientos quince.—Valentin Antoraz.—V.º B.º, El Alcalde, Arturo Caballero.

Núm. 2.503.

Don Pantaleon Sanchez Holguera, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Brahojos de Medina, del que es Alcalde Presidente D. Julio Gutierrez García.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, se halla la extraordinaria celebrada el día treinta de Septiembre próximo pasado, la cual copiada literalmente dice así:

Sesion extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1915.

En Brahojos de Medina á treinta de Septiembre de mil novecientos quince, reunidos en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto los señores Concejales D. Eleuterio Roldan, D. Julian Gutierrez Villanueva, D. Florencio García Gonzalez, D. Ventura Gutierrez Villanueva, D. Rogelio García Gonzalez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutierrez García, se dió principio á la sesion por lectura del acta anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se lee la Real orden de Gobernacion inserta en el «Boletín oficial» número 218, la cual trata sobre las vacantes de Concejales, y la Corporacion acuerda por unanimidad declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, cumpliendo al efecto lo prevenido en el artículo 45 de la ley vigente.

En su virtud, la Corporacion acordó hacer la declaracion de vacantes de Concejales en la forma siguiente: Distrito único de Brahojos de Medina, vacantes ordinarias: D. Rogelio García Gonzalez, D. Julian Gutierrez Villanueva y D. Ventura Gutierrez Villanueva. Por lo cual no habiendo vacante extraordinaria el número de Concejales que hay que elegir en esta localidad es de tres.

Se acordó por unanimidad se expida certificacion de este acuerdo y se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para los fines que dicha circular de Gobernacion interesa, y por los medios de costumbre se haga saber el mismo á los vecinos de este pueblo, por si alguno tuviere que hacer alguna reclamacion. Y no teniendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando en union de los asistentes de que yo el Secretario certifico: Julio Gutierrez, Eleuterio Roldan, Julian Gutierrez, Florencio García, Ventura Gutierrez, Rogelio García, Pantaleon Sanchez, Secretario.

Es copia que concuerda bien y fielmente con su original á que en caso necesario me remito.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello con el de esta Alcaldía en Brahojos de Medina á cuatro de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Pantaleon Sanchez.—V.º B.º, El Alcalde, Julio Gutierrez.

Núm. 2.534.

Don Hermenegildo Torres Sanchez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Carpio.

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra el Ayuntamiento y al folio setenta y nueve y ochenta, existe una en segunda convocatoria con fecha ocho del mes actual, que copiada á la letra dice como sigue:

Acto seguido por el señor Alcalde-Presidente se hizo saber á los señores de la Corporacion, que próxima la renovacion bienal de los Ayuntamientos para cubrir las vacantes tanto ordinarias como extraordinarias, que con motivo de la renovacion resulten, debe procederse á la declaracion de las mismas y cumplir los demás trámites, dentro del plazo que dice la Real orden de treinta de Septiembre de mil novecientos trece, complemento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal. Enterados los señores asistentes de la Corporacion de lo expuesto por la presidencia y de la Real orden aludida, acordaron declarar cinco vacantes ordinarias por el distrito único de este término municipal, producidas por D. Sotero Rodriguez Calles, D. Mariano Rodriguez Gonzalez, D. Luis Esteban Jimenez, D. Francisco Navas Rodriguez y D. Ignacio Marcos Rodriguez, á quienes corresponde cesar en el año actual como procedentes de la eleccion de mil novecientos once.

Y para que así conste y ser remitida al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín Oficial» de la misma, expido la presente que visada y sellada con el de la Alcaldía, firmo en Carpio á ocho de Octubre de mil novecientos quince.—Hermenegildo Torres.—V.º B.º, El Alcalde, Ricardo Moro.

Núm. 2.563.

Don Miguel Escribano Fuente, Secretario del Ayuntamiento de Castrillo-Tejerigo.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva esta Corporacion en el año actual al folio siete vuelto se halla una con el siguiente

Particular.—Que la reunion tenía por objeto dar cumplimiento á la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre de 1913 y circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, número 117, inserta en el «Boletín oficial» de la provincia del 23 del próximo pasado Septiembre. Dada lectura de referida Real orden y enterados los señores presentes del contenido de la misma por unanimidad acuerdan: Que las vacantes de Concejales que han de someterse á la próxima renovacion bienal, son las ordinarias que producirán la salida de los actuales Concejales don Santiago Rey Calvo, D. Restituto Rey Perez, D. Laureano Esteban Monje y D. Alfredo Recio Cuesta, á los cuales corresponde cesar como procedentes de la eleccion de mil novecientos once. Que este acuerdo se publique inmediatamente en los sitios públicos de costumbre, remitiendo certificacion literal al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos de dicha Real orden con lo cual se levantó la sesion.

Y para que así conste y ser remi-

tida al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente en Castrillo-Tejeriego á cuatro de Octubre de mil novecientos quince.—Miguel Escribano.—V.º B.º El Alcalde, Edmundo Pelayo.

Núm. 2.535.

Don Vicente Olmedo Caño, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Geria.

Certifico: Que en el acta de la sesion ordinaria correspondiente á este día, se halla el siguiente

Acuerdo.—Por el señor Presidente se expuso que á fin de cumplimentar lo ordenado por Real orden Circular del Ministerio de la Gobernacion, fecha 30 de Septiembre de 1913, relativa á la declaracion de vacantes de Concejales que han de renovarse en este Municipio en la próxima renovacion, la Corporacion acordó declarar cuatro vacantes ordinarias en los Concejales D. Juan Rodríguez Garibé, D. Braulio Ortega Fernandez, D. Teodosio Sanchez Lancho y D. Donaciano Ortega Gonzalez á quienes corresponden cesar en el año actual como procedentes de la eleccion de mil novecientos once, y que se comuniquen este acuerdo al señor Gobernador civil de la provincia.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial», expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Geria á seis de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Vicente Olmedo.—V.º B.º, El Alcalde, Juan Rodríguez.

Núm. 2.580.

Don Mariano Olea Perez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Morales de Campos.

Certifico: Que en el libro de actas corrientes de las sesiones que celebra este Ayuntamiento en el año actual, se halla una sesion que entre otros par ticulares contiene el siguiente

Particular: El Ayuntamiento procedió á dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, conforme recuerda la circular del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 22 del próximo pasado, acordando esta Corporacion fijar tres vacantes de Concejales ordinarias, las cuales han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, siendo éstas producidas por los señores Concejales siguientes: Don Santiago Alonso Cordero, Don Benito Perez Garcia y Don Similiano Martín Rodríguez, los cuales cesarán en sus cargos el día 31 de Diciembre del año actual. Que esta designacion y acuerdo se haga público en los sitios de costumbres de esta localidad y en el «Boletín oficial» de esta provincia á los efectos legales.

Así resulta del particular del acta que se celebró el día dos del mes actual.

Y para su publicacion en el «Boletín oficial» de esta provincia y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden citada, expido la presente visada por el señor Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía en Morales de Campos á ocho de Octubre de mil novecientos quince.—Mariano Olea, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Isidoro Gonzalez.

Núm. 2.520.

Don Mariano Monedero Velasco, Secretario Habilitado del Ayuntamiento de Llano de Olmedo.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento en el año actual aparece la celebrada en el día ocho del que rige que es del tenor literal siguiente:

Sesion ordinaria del día 8 de Octubre de 1915.—Abierta la sesion ordinaria de este día á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Regidor 1.º D. Nicolás Rincon Garcia, asistido de los señores Concejales del Ayuntamiento que despues suscriben y de mi el infrascripto. Secretario dióse lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Seguidamente se dió lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre de 1913 y en su virtud se procedió á cumplimentar lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley Municipal pasando á determinar las vacantes de Concejales que habrán de cubrirse en la próxima renovacion bienal, acordando declarar la de los Concejales D. Nicolás Rincon Garcia, D. Genaro Vicente Gomez y don Ignacio Catalina Perrete, vacantes ordinarias por ser los más antiguos. Tambien se acuerda remitir copia certificada de este acuerdo al señor Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial» según se determina en el párrafo 2.º de la Instruccion primera de la Real disposicion citada, levantándose la sesion de que yo el Secretario certifico.—Nicolás Rincon, Evaristo Hernandez, Genaro Vicente, Saturnino Lázaro y Angel Mata, Secretario.—«Rubricados»

El acta inserta es copia exacta del original de referencia á que me remito y para ser remitida al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del anterior acuerdo expido la presente que visa el señor Regidor 1.º en Llano de Olmedo á ocho de Octubre de mil novecientos quince.—Mariano Monedero, Secretario habilitado.—V.º B.º, El Regidor 1.º, Nicolás Rincon.

Núm. 2.527.

Don Agustin Muñoz Sobrino, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Iscar.

Certifico: Que en el acta de la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, existe entre otros el siguiente particular:

«Seguidamente se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil de la provincia de fecha veintidos del actual, referente á la declaracion de vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal cumpliendo lo prevenido en el artículo 45 de la vigente ley Municipal, y la Corporacion despues de quedar enterada, acordó por unanimidad declarar cinco vacantes para reemplazar á Don Baldomero Martín del Caño, Don Marcos Ballesteros Benito, Don Pedro Sanchez Calvo y Don Eleuterio Martín Correa á quienes corresponde cesar en treinta y uno de Diciembre próximo, y que se comuniquen este acuerdo por medio de copia certificada al señor Gobernador civil de

la provincia en cumplimiento y á los efectos de la Real orden de fecha 30 de Septiembre de 1913».

Así resulta del acta de referencia á la que en caso necesario me remito. Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado expido la presente visada por el señor Alcalde en Iscar á ocho de Octubre de mil novecientos quince.—Agustin Muñoz.—V.º B.º, El Alcalde, Baldomero Martín.

Núm. 2.557.

Don Eulalio Escribano Lopez, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montealegre.

Certifico: Que al folio veintitres del libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento se halla la correspondiente al día tres del mes actual y en ella el siguiente particular:

Acto seguido de conformidad con lo dispuesto por Real orden de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos trece y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y cinco de la ley Municipal el Ayuntamiento acordó declarar, las vacantes que han de ser cubiertas en la próxima renovacion bienal de Concejales, las cuales han de ser cuatro, que dejan Don Filiberto Sanchez Cubero, Don José Izquierdo Juarez, Don Julian Peinador Meneses y Don Maximiano Martín Garcia á quienes corresponde cesar como procedentes de la eleccion del año mil novecientos once. Tambien acordó remitir copia certificada de este acuerdo al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín oficial» de la misma.

Y á los efectos acordados expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Montealegre á cinco de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Eulalio Escribano.—V.º B.º, El Alcalde, Julian Peinador.

Núm. 2.554.

Don Félix Buxó Alonso, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Olmedo, del que es Alcalde-Presidente Don Zacarías Martín San Martín.

Certifico: Que en la sesion celebrada por esta Corporacion municipal en el día de la fecha, para dar cumplimiento á la circular del Gobierno civil de la Provincia número 117 de fecha 22 de Septiembre próximo pasado, relativa á la declaracion de vacantes ordinarias de señores Concejales que han de ser sometidas la próxima renovacion bienal, la Corporacion acordó declarar cinco vacantes ordinarias en los Concejales Don Zacarías Martín San Martín, Don Juan Villoslada Martín, Don Eloy Caso Rodriguez, Don Lorenzo Lorenzo Aranda y Don Juan Antonio Gonzalez Martín, á quienes corresponde cesar en el año actual, como procedentes de la eleccion de 1911.

Y para que conste y sea remitida al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín oficial» se expide la presente visada por el señor Alcalde y sellada con el de la Alcaldía en Olmedo á nueve de Octubre de mil novecientos quince.—Félix Buxó.—V.º B.º, El Alcalde, Zacarías Martín

Núm. 2.559.

Matías Bayon Gallego, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Peñafiel.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, hay una del día de hoy que entre otros comprende el siguiente

Particular: Se dió cuenta por mi el Secretario de orden del señor Presidente de la circular del señor Gobernador civil de la provincia que sobre elecciones municipales publica el «Boletín oficial» de la misma número 218 correspondiente al día veintitres de Septiembre último. Enterado el Ayuntamiento acuerda en su consecuencia declarar para la próxima renovacion bienal dos vacantes ordinarias por el Distrito municipal núm. 1 de Santa María y Salvador, y cuatro tambien ordinarias por el de San Miguel y Arrabales, que en junto hacen seis, las cuales son producidas al cesar en sus cargos en treinta y uno de Diciembre próximo, como elegidos en el año de 1911, los Concejales Don Tomás Cea Gonzalez, Don Teófilo Burguenio Fernandez de Velasco, Don Martín Vitoria Gimenez, Don Valeriano Valiente Barros, Don Pablo Velasco Benito y Don Lino Cano Martinez, acordándose así bien hacerlo público en la forma ordinaria y remitir certificacion de este acuerdo al señor Gobernador civil para su publicacion en el «Boletín oficial».

Lo inserto con acuerdo á la letra con su original. Para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el «Boletín oficial» de la misma, expido la presente que firmo visada por el Sr. Alcalde en Peñafiel á ocho de Octubre de mil novecientos quince.—Matías Bayon.—V.º B.º, El Alcalde, Teófilo Burguenio.

Núm. 2.528.

Don Francisco Coello Traviño, Secretario del Ayuntamiento de Tordesillas.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva la Corporacion municipal de esta villa, en sesion celebrada por la misma, se halla extendida un acta con el particular siguiente:

«Seguidamente y dada cuenta por mi, el Secretario, de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el «Boletín Oficial» de 23 de Septiembre último, con el número 117, recordando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha 30 de Septiembre de 1913, relativa á la declaracion de vacantes de señores Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, la Corporacion, por unanimidad, acordó declarar seis vacantes ordinarias en la forma siguiente: D. Fabriciano Hernanz Reguera, D. Manuel de Paz Cembranos, D. Juan Cantalapiedra Juarez, D. Feliciano Brezo Villan, don Eugenio Conde Casares y D. Domingo Merinero Serrador, correspondientes dos al distrito de Santa María y cuatro al distrito de San Pedro, producidas todas por vacantes ordinarias, puesto que fueron elegidos en el año 1911 y les corresponde cesar en el año actual»

Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de la pro-

vincia, expido y firmo la presente, visada por el señor Alcalde constitucional y sellada con el del Ayuntamiento en Tordesillas á ocho de Octubre de mil novecientos quince.—Francisco Coello.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano Olmedo.

Núm. 2.564

Don José Miguel Gomez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Valdestillas.

Certifico: Que entre los particulares que comprende el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día de hoy, se halla el que copiado á letra dice así:

«Seguidamente y en vista de lo dispuesto por la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, y de lo preceptuado en el artículo 45 de la ley Municipal, se acordó declarar cuatro vacantes ordinarias y una extraordinaria de Concejales para la próxima renovación bienal del Ayuntamiento, producidos las cuatro ordinarias al cesar en sus cargos, como elegidos en 1911, los Concejales D. Sandalio Roman, D. Andrés Carrion, D. Hilario Esteban y D. Ventura Fadrique y la extraordinaria, por haber fallecido el Concejal D. Victorio Dominguez Marino, elegido en 1913. Acordándose hacer público este acuerdo y remitir una copia al Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín oficial».

Y á los efectos acordados, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdestillas á ocho de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, José Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Sandalio Roman.

Núm. 2.578.

Don Clodoaldo Fernandez Garcia, Secretario del Ayuntamiento de Valverde de Campos.

Certifico: Que en el archivo municipal de mi cargo, existe un acta que copiada literalmente dice como sigue:

Sesión extraordinaria del día nueve de Octubre de mil novecientos quince.—En la villa de Valverde de Campos á nueve de Octubre de mil novecientos quince, bajo la presidencia de D. Angel Martin Lucas, Alcalde constitucional, y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se declara abierta la sesión. Por el Sr. Presidente, hizo saber á todos los Concejales presentes que el objeto de la sesión era proceder á la declaración de las vacantes ordinarias de Concejales, según previene la Real orden del treinta de Septiembre de mil novecientos trece, y que han de incluirse en dicha renovación según previene el artículo cuarenta y cinco de la vigente ley Municipal, y que cuyas vacantes habrán de ser tres, en un solo distrito que es el que corresponde á este Ayuntamiento, y en conformidad todos los señores Concejales concurrentes acordaron por unanimidad remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia una copia certificada del acta para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia. Y no teniendo ningun asunto más que tratar se levanta la sesión firmando todos los señores concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.—Angel Martin.

Gumersindo Delgado.—Clemente Gonzalez.—Francisco Fuentes.—Valeriano Nieto.—Felipe Lucas.—Clodoaldo Fernandez.—Es copia del acta. Y para que surta los efectos que correspondan, expido la presente en Valverde de Campos con el visto bueno del Sr. Alcalde, á nueve de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Clodoaldo Fernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Angel Martin.

Núm. 2.531.

Don Cristeto Martin Velasco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Ventosa de la Cuesta, del que es Alcalde-Presidente Don Mariano Garrido Cantalapiedra.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, obrante al folio 31 del libro de sesiones que lleva dicha Corporación en el año actual, se halla el siguiente particular:

«Seguidamente y de orden del señor Presidente, se dió lectura por el infrascripto Secretario de la circular del señor Gobernador Civil de la provincia, número 117, inserta en el «Boletín Oficial» número 218, correspondiente al día 23 del próximo pasado Septiembre, como igualmente á la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1913, relativa á las vacantes de Concejales que corresponden de cubrir en la próxima renovación bienal de Ayuntamientos. Enterados todos los señores Concejales asistentes, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento consta de siete Concejales y que no existe vacante alguna extraordinaria, por unanimidad acordaron declarar ser cuatro las vacantes ordinarias que deben ser sometidas á la próxima renovación bienal, por corresponder cesar á los Sres. Concejales Don Mariano Garrido Cantalapiedra, Don Lucio Giralda Alonso, D. Primitivo Cantalapiedra Cantalapiedra y D. Norberto Gago Inaraja, por proceder su elección del año 1911 y que se haga público y remita copia de este acuerdo al señor Gobernador Civil de la provincia.»

El particular inserto concuerda á la letra con su original obrante en el libro y folio antes citados. Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Ventosa de la Cuesta á siete de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Cristeto Martin.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano Garrido.

Núm. 2.529.

Don Fidencio Seco Barrios, Secretario del Ayuntamiento de Villafranca de Duero, del que es Alcalde-Presidente D. Fermín Lorenzo Villar.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal, al folio quinto hay una ordinaria de fecha tres del actual, que entre otros particulares contiene el siguiente:

«Por el señor Presidente se me ordenó á mí el Secretario para que diera lectura de la circular número 117, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 del pasado mes de Septiembre, dictada por

el señor Gobernador Civil interino; una vez verificada dicha lectura y enterados los señores Concejales de su contenido, por unanimidad acordaron cumplimentar citada circular y declarar vacantes ordinarias del cargo de Concejal de este Municipio para la próxima renovación bienal á los señores siguientes: D. Victoriano Gonzalez Iglesias, D. Aquilino Zamarreño Torrado, D. Francisco Gomez Gutierrez y D. Eugenio Diez Vegas; haciendo público este acuerdo en la localidad por medio de anuncios y remitiendo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia anuncio para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Concuerda bien y fielmente con el particular á que me remito Y para que conste expido la presente visada y sellada por el señor Alcalde en Villafranca de Duero á cinco de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Fidencio Seco.—V.º B.º, El Alcalde, Fermín Lorenzo.

Núm. 2.576.

Dalmacio Negro Rodriguez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Villalar.

Certifico: Que en el acta de la sesión extraordinaria correspondiente á este día se halla el siguiente acuerdo:

Declarar cuatro vacantes ordinarias para la próxima renovación de Concejales en este Municipio para reemplazar á Don Aproniano Morchon F. de Vargas, Don Diego Casado Gonzalez, Don Antolin Casasola Gomez y Don Natalio Gaspar Alonso, á quienes corresponde cesar el día treinta y uno de Diciembre del año actual y que se comunique este acuerdo por medio de copia al Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento y á los efectos de la Real orden de fecha 30 de Septiembre de 1913.

Así resulta del acta de referencia á que me remito. Para que así conste y en cumplimiento á lo acordado expido la presente en Villalar á nueve de Octubre de mil novecientos quince.—Dalmacio Negro, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Angel Vidal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.963.

AVILA.

EDICTO.

Don Pablo Callejo de la Cuesta, Juez de instruccion de Avila y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario que instruyo por testimonio del que refrenda sobre hurto de un caballo, he acordado que se practiquen averiguaciones de quién pueda ser el caballo sustraído, el cual ha sido ocupado al presunto autor de la sustracción en el pueblo de Naval-moral, de este partido, el día diez y ocho del corriente y cuyas señas son: pelo negro, edad cerrada, capon, con la marca, lunares blan-

cos en ambos costillares, en el hocico un poco careto, abajo en la cinchera otro lunar blanco, herrado de las cuatro extremidades y hierro en el anca izquierda.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial practiquen activas diligencias en averiguación de quién pueda ser el dueño del caballo reseñado y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de este Juzgado de Instruccion.

Dado en Avila á veintidos de Octubre de mil novecientos quince.—Pablo Callejo.—P. S. M., Faustino Lefler.

Juzgados municipales.

Núm. 2.962.

VALLADOLID.—PLAZA.

CEDULA CITATORIA.

El Señor Juez municipal del Distrito de la Plaza por proveido dictado en el día de hoy, en juicio de faltas por hurto de un sacco y siete pesetas á Carmen Frincias, ha acordado que se cite á Aurelio Panizo Ferrin, de ignorado paradero, para que comparezca bajo los apercibimientos de ley, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, el tres de Noviembre próximo, á las doce horas, á la Sala Audiencia del Juzgado, sita en el Palacio Municipal, al que deberá asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid 20 de Octubre de 1915.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.950.

Artillería de Campaña.—6.º Regimiento Montado

Vacante en este Regimiento una plaza de obrero herrador de segunda clase contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el Reglamento de 21 de Noviembre de 1884 (C. L. n.º 381) y la de edad que previene la Real orden de 4 de Octubre de 1912 (C. L. número 192) y deseen tomar parte en las oposiciones que se han de verificar para tal objeto, dirijan sus instancias al Sr. Coronel de este Cuerpo antes del día 6 de Noviembre próximo, acompañadas de los certificados que acrediten su personalidad, edad y conducta, expedidos por las Autoridades locales, así como el de aptitud por los Cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Valladolid 25 de Octubre de 1915.—El Comandante Mayor, Juan Martinez.